



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	LAURA ISABEL SUÁREZ BURITICÁ en representación de la menor CELESTE ISABEL CASTRILLÓN SUÁREZ
Accionada	Nueva EPS S.A.
Vinculada	SUPPLY AND LOGISTICS S.A.S
Radicado	05001310502520220039500
Auto	192T
Decisión/Temas	Ordena Vincular

Una vez revisado el informe presentado por **NUEVA EPS S.A.** se advierte que la empresa **SUPPLY AND LOGISTICS S.A.S**, al ser la entidad a la cual se le realizó el pago de la licencia de maternidad de la accionante según la informa la entidad de salud, podría verse involucrada o asistirle obligaciones en relación con las peticiones de la presente acción.

Por lo anterior, se dispone su vinculación a este trámite de tutela, y se le corre traslado por el término improrrogable de un (1) día para que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 ejerza su derecho de defensa rindiendo informe sobre los hechos de la acción, y pida y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, so pena de imponérsele la consecuencia jurídica del artículo 20 del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a **SUPPLY AND LOGISTICS S.A.S** en calidad de accionada.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito, y requerir a **SUPPLY AND LOGISTICS S.A.S** para que en el término perentorio de un (1) día, rinda informe acerca de lo acontecido con la señora **LAURA ISABEL SUÁREZ BURITICÁ** en representación de la menor **CELESTE ISABEL CASTRILLÓN SUÁREZ**, conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y aporte la documentación que

considere necesaria para esclarecer el asunto, so pena de imponérsele la consecuencia jurídica del artículo 20 del mencionado decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

supplyandlogisticsas@gmail.com
secretaria.general@nuevaeps.com.co
laurasuarezb98@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 140 del
28/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39128760b2fb9ef5b871489a3106cdaca5fa88f92a509606e2ab680ae92ea417**

Documento generado en 27/09/2022 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>